DIRECCION SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA
GOBERNACION DE ANTIOQUIA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN Nº 5-13611-09
04 de marzo de 2009

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA

En uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas en las Resoluciones Nos.02085 del 7 de Febrero de 1989 y 0449 del 8 de Febrero de 1993 y el Decreto No.1875 de 1994 modificado por el Dto.1352 de julio de 2000 del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde a las Direcciones Seccionales de Salud, en su área de influencia, ejercer el control y vigilancia de los auxiliares de la salud, mediante la autorización e inscripción de los certificados expedidos por las instituciones de educación no formal, para su debido desempeño.

2. Que DAYANA CAROLINA GOMEZ RIOS, con cedula de ciudadanía Nº 1.128.431.009 solicitó la autorización e inscripción de su certificado de TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA, que le fue otorgado por LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, en la fecha 26 de febrero de 2009

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a DAYANA CAROLINA GOMEZ RIOS, con cedula de ciudadanía Nº 1.128.431.009 para desempeñarse como: TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA, en el territorio colombiano.

ARTICULO SEGUNDO: Para ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde refrendó el título o certificado, el titular deberá inscribir su nombre en la Seccional de Salud del Departamento donde va a laborar, con el fin de ejercer la vigilancia y el control que corresponde.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, 04 de marzo de 2009

CARLOS MARIO RIVERA ESCOBAR
SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA

LSOS/Diana Stella Tobón C
3839796
2009/03/09